



EDICTO

En relación al proceso selectivo para cubrir por oposición libre, dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, una plaza de Encargado de albañilería (OEP 2023), el tribunal calificador con fecha 03/08/2026 acuerda hacer público lo siguiente:

El Tribunal procede a resolver la solicitud de revisión del primer ejercicio presentada en tiempo y forma por el aspirante que se indica a continuación, de conformidad con lo acordado por este órgano de selección en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2026, cuyas calificaciones fueron publicadas el día 8 de julio de 2026:

- **Rico Poveda, José Antonio**, código de examen anónimo **01309**, registro de entrada núm. 2026-E-RE-6654, de fecha 08/07/2026.

Expone: "Tras revisar la nota del primer ejercicio de encargado de albañilería he detectado una discrepancia". Solicita: "Se revise la parte 1b del ejercicio, ya que me da una nota de 4.42 no 4,17 como veo en la lista. Aciertos 25, errores 1 y 2 sin responder".

El Tribunal procede a revisar nuevamente el ejercicio del aspirante y comprueba que, efectivamente, se produjo un error en su corrección, al constar 25 respuestas correctas, 1 respuesta incorrecta y 2 preguntas sin responder.

En consecuencia, la calificación correcta de la parte 1.B es de 4,40 puntos, y no de 4,17 puntos, como figuraba inicialmente, ni de 4,42 puntos, como señala el aspirante en su solicitud.

A la vista de lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda estimar parcialmente la solicitud de revisión presentada y modificar la calificación del primer ejercicio del Sr. Rico Poveda, que queda establecida en los siguientes términos:

ASPIRANTES	N.º EXAMEN ANÓNIMO	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO		
		1.A	1.B	TOTAL
8.- RICO POVEDA, JOSÉ ANTONIO	01309	3,89	4,40	8,29

Una vez resuelta la solicitud de revisión, el Tribunal acuerda elevar a definitivas las calificaciones del primer ejercicio de la oposición, que quedan como sigue:

ASPIRANTES	N.º EXAMEN ANÓNIMO	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO		
		1.A	1.B	TOTAL
1. CARRETERO RODRÍGUEZ, ANTONIO	01265	1,39	-	ELIMINADO ¹
2. CARRILLO BLASCO, CARMELO	01275	2,92	3,27	6,19
3. CEBRIÁN MARTÍNEZ, ALEJANDRO	01274	2,50	3,33	5,83
4. HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, LUCÍA	01266	3,61	4,29	7,90
5. LOZANO LOZANO, JOSÉ MANUEL	01271	1,53	-	ELIMINADO ¹
6. NAVARRO ALFARO, MARIANO JUAN	01311	2,5	2,56	5,06
7. RICO PAYÁ, ÁNGEL	01310	3,06	4,23	7,29
8. RICO POVEDA, JOSÉ ANTONIO	01309	3,89	4,40	8,29
9. RUÍZ RODRÍGUEZ, JAVIER	01308	5	3,81	8.81

¹ Según las bases específicas que rigen el proceso selectivo, la parte 1.A del ejercicio "será calificada con una puntuación máxima 5,00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 2.50 puntos".





Contra el presente acuerdo del Tribunal calificador, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el órgano que nombró al tribunal (Alcaldía), en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

